REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-06-2025

OBJETO:

ADQUIRIR INSUMOS DE PAPELERÍA, CARPETAS, ELEMENTOS DE OFICINA Y OTROS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ VIGENCIA 2025

JUNIO 2025

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

INFORMACIÓN GENERAL

El Concejo Municipal de Cajicá – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se permite invitar a todas las personas interesadas en presentar propuesta en la presente INVITACIÓN PUBLICA para el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-06-2025** que se desarrolla en los siguientes términos:

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO POR CONTRATAR:

El Concejo Municipal de Cajicá Cundinamarca, está interesado en recibir propuestas para la Selección de Mínima Cuantía No. **MC-06-2025** y cuyo objeto es la "**ADQUISICION DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CARPETAS, ELEMENTOS DE OFICINA Y OTROS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ VIGENCIA 2025"**

En los términos previstos en el Artículo 94, Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y DECRETO No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas complementarias, con el fin de seleccionar la más favorable para la administración.

Según lo establecido en la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de Naciones Unidas), y lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir son los siguientes:

Clasificación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(E) Productos de Usos Final	(44) Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	(4412) Suministros de Oficina	(441216) Suministros de Escritorio
(B) Materias primas	(14) Materiales y productos de papel	(1411) Productos de papel	(141115) Papel de imprenta y papel de escribir
(D) Componentes y suministros	(31) Componentes y suministros de manufactura	(3120) Adhesivos y selladores	(312015) Cinta adhesiva

Producto:

La presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exige RUP:

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
41000000	41110000	41111600	41111604	Reglas
27000000	27110000	27112300	27112309	Lápiz marcador
14000000	14110000	14111500	14111506	Papel para impresión de computadores
14000000	14110000	14111500	14111506	Papel para impresión de computadores
14000000	14110000	14111500	14111514	Blocs o cuadernos de papel
31000000	31200000	31201500	31201502	Cinta aislante eléctrica
44000000	44120000	44121700	44121715	Combinaciones de esfero y lápiz
44000000	44110000	44111500		Agendas y accesorios
31000000	31200000	31201500	31201505	Cinta doble faz
31000000	31200000	31201500	31201512	Cinta transparente
44000000	44120000	44122000	44122022	Accesorios de carpetas de folders
43000000	43230000	43232500	43232503	Correctores de ortografía
44000000	44100000	44102900	44102912	Soluciones limpiadoras para equipos de oficina
31000000	31210000	31211900	31211904	Brochas
44000000	44120000	44121700	44121704	Esferos de punta redonda
44000000	44120000	44121600	44121618	Tijeras
44000000	44120000	44122000	44122010	Separadores
23000000	23150000	23153100	23153134	Rodillos de avance o de arrastre
14000000	14110000	14111500	14111537	Etiquetas de papel
45000000	45120000	45121500	45121506	Cámaras de video conferencia
43000000	43220000	43223300	43223303	Cable de conexión de comunicación de datos
39000000	39120000	39121400	39121462	Conector de telecomunicaciones
26000000	26120000	26121600	26121609	Cable de redes
43000000	43220000	43222800	43222814	Juego De Herramientas
39000000	39120000	39121400		Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
52000000	52160000	52161600	52161605	Accesorios para reproductores portátiles de medios
26000000	26120000	26121500	26121539	Cables para cableado
44000000	44100000	44103100	44103103	Tóner para impresoras o fax
14000000	60120000	60121100	60121111	Papeles cartulina
32000000	32100000	32101600	32101622	Memoria flash

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción y protocolización del acta de inicio.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos de determinar el posible valor requerido para la celebración del contrato de compraventa, se realizó el respectivo Estudio del Sector y de Mercado (el cual se anexa y hace parte integral del presente documento), y en consecuencia el valor estimado de los elementos requeridos es hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CERO CERO OCHO PESOS M/CTE ($25´612.008)**

Este valor **incluye los impuestos que aplican para el caso**, así como todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

4. FORMA DE PAGO

El Concejo Municipal de Cajicá – Cundinamarca, pagará al contratista en emolumentos correspondientes a ordenes de despacho, los cuales atenderán a la programación que estime el supervisor del contrato de acuerdo con los bienes y/o servicios efectivamente recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, previa entrega del informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, del derecho de turno.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión

5. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA PROPUESTA

Además de las causales previstas en la Constitución Política y la ley, serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
b. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

c. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar en caso de personas jurídicas.
d. Cuando la propuesta sea presentada por persona que no posea la capacidad jurídica, exigida para el presente proceso de selección, o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación.
e. Cuando la Oferta económica presente deficiencias, inexactitudes, modificaciones o alteraciones en su contenido.
f. Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
g. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir se presente en forma parcial.
h. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento.
i. Cuando no se cumpla con los requerimientos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos exigidos en la presente invitación pública y estos sean insubsanables, es decir se constituyan como factor de escogencia en la Invitación Pública.
j. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso o sea artificialmente bajo.
k. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, que no corresponda a la realidad.
l. Cuando se compruebe que el oferente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
m. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.
n. En el caso en que el Concejo Municipal de Cajicá, comprobare hechos Constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
o. Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por el Concejo Municipal de Cajicá de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas.
p. Encontrarse relacionado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
q. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.
r. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas.
s. Cuando la Oferta sobrepase el Valor (Rubro) definido para cada dependencia o Entidad.
t. Las demás señaladas en la Ley y en la Invitación.

6. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto, o el valor de la propuesta sea artificialmente bajo.
2. Cuando no se presente ninguna oferta.

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

3. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Entidad para subsanar las falencias que sean subsanables ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.

7. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con el siguiente objeto: **ADQUISICION DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CARPETAS, ELEMENTOS DE OFICINA Y OTROS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ VIGENCIA 2025** los cuales se describen a continuación:

El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas y bajo las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	Regla	4	Unidad	Regla acrílica de 50 cm
2	Marcador Sharpie	10	Caja	Marcador permanente de colores punta cincel, caja x 8 marcadores
3	Papel carta	8	Resma	Resma tamaño carta de 75 gr. X 500 Hojas
4	Papel Oficio	12	Resma	Resma tamaño oficio de 75 gr. X 500 Hojas
5	Cuaderno	5	Unidad	Cuaderno argollado grande pasta dura de alta calidad
6	Cinta aislante	4	Rollo	Cinta Aislante Super 19 mm x 20 mt color negro.
7	Lápiz	3	Caja	Lápiz de grafito caja x 12 unidades
8	Agenda	20	Unidad	Agenda sencilla, tapa dura, cuadriculada 14 x 21 cm.
9	Cinta	5	Unidad	Cinta Doble Faz Adhesiva Silicona Multiusos Reutilizable 5mt Color Transparente.
10	Cinta transparente	12	Rollo	Cinta transparente 12 mm X 20 mt. Rollo pequeño.
11	Carpeta plástica	30	Unidad	Carpeta con gancho legajador, Plástica calibre 18, material PVC, Tamaño: Oficio, colores surtidos traslucidos.
12	Corrector liquido	8	Unidad	El lápiz corrector líquido cuenta con una estructura de nylon flexible para controlar el flujo al presionar y una tapa ajustable protectora. Su punta es de aguja metálica, fina y suave, muy precisa.
13	Alcohol Isopropílico	2	Litro	Alcohol al 99,5% especial para limpiar equipos electrónicos en presentación por 1000 ml.

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

14	Brochas	1	Kit	Set de 8 brochas antiestáticas para limpieza de placas y dispositivos electrónicos
15	Marcador borrable	2	Caja	Esferos Caja x 12 unidades, Material: Plástico, Tipo de punta Redonda. Tipo de tinta: A base de agua. Grosor del trazo 1.5 mm. Colores Variados.
16	Tijeras	3	Unidad	Tijeras de oficina material de la hoja Acero, Forma de la punta: Plana, Largo 20 cm, Material de la manija: Plástico, Con mango ergonómico.
17	Separadores de colores	2	paquete	Separadores Plástico Oficio (x60 unidades) Color Surtido, Ideales para calificar y separar. Protección, Durabilidad y resistencia• Espacios para huecos argollas y archivadores • Alto 33,3 cm x Ancho 22 cm
18	Rodillo de arrastre EPSON DS-760	1	Kit	Kits de rodillos de arrastre papel escáner EPSON DS-760
19	Etiquetas térmicas autoadhesivas	10	Rollo	Rollo de 1300 etiquetas térmicas autoadhesivas color blanco de 50mmx25mm, (1 columna)
20	Web cam full HD	4	Unidad	WEBCAM FULL HD Resolución 1920x1080, micrófono incorporado con absorción de sonido y alcance de 3 metros, protector de privacidad, con enfoque automático conexión USB2,0, frecuencia de cuadro30 FPS, rotación 360 grados incluye trípode con cable de 120 cm. Medidas 7x5,1x4,4cms.
21	Cable Utp	50	Unidad	CABLE UTP DE 30CMS DELGADO PARA RACK CERTIFICADO
22	Cable Utp	15	Unidad	CABLE UTP DE 2 MTS CERTIFICADO
23	Cable Utp	15	Unidad	CABLE UTP DE 10 MTS CERTIFICADO
24	Terminales	100	Unidad	TERMINALES RJ45 CAT 6A
25	Cable Utp	1	Caja	CAJA CABLE UTP 300MTS CAT 6A
26	Herramientas	1	Juego	JUEGO DE HERRAMIENTAS DE PROBADOR DE CABLES DE RED PARA UTP 5E - 6 -Y 6A
27	Terminales	10	Unidad	JACK PLUG CAT 6A KEYSTONE
28	Capturadora	3	Unidad	CAPTURADORA USB HDMI AUDIO Y VIDEO
29	Extensor	6	Unidad	EXTENSOR HDMI RJ45
30	Switch	3	Unidad	SWITCH HDMI 5*1 CON CONTROL INALAMBRICO
31	Conversor	2	Unidad	CONVERSOR DE VGA A HDMI
32	CABLE HDMI	4	Unidad	CABLE HDMI * 3MTS
33	CABLE XLR	4	Unidad	CABLE XLR MACHO A HEMBRA DE SONIDO 4MTS
34	TONER	2	Unidad	TONER TN228Y

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

35	TONER	2	Unidad	TONER TN228M
36	TONER	2	Unidad	TONER TN228C
37	TONER	5	Unidad	TONER TN228K
38	Cartulina opalina	5	Paquete	180gr carta x 50 unidades textura lino
39	Memorias para cámara	2	Unidad	Tarjeta de memoria SD para cámara Sony camera zv e10 (compatible con UHS-I/II) De 64 Gb.

NOTA 1: Los proponentes deberán considerar que para la ejecución del contrato deberán aportar los materiales propuestos para ser aprobados por el Concejo

NOTA 2: Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas en el anterior cuadro.

8. OBLIGACIONES

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1) Hacer entrega de los elementos de papelería y de oficina, de conformidad con las cantidades y las condiciones técnicas pactadas, cumpliendo estándares de calidad señaladas por el Concejo municipal de Cajicá.

2) Reemplazar aquellos elementos u objetos que presenten deficiencias en su calidad, dentro de los 5 días siguientes a la entrega realizada al supervisor.

3) Hacer entrega dentro del plazo establecido de los elementos objeto del contrato.

4) Entregar en las oficinas del Concejo Municipal de Cajicá, el material contratado listo para su uso, en la fecha y condiciones establecidas por el supervisor del contrato.

5) Mantener reserva de la información que le sea entregada para el desarrollo del objeto del contrato.

6) Garantizar la calidad de los productos adquiridos.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

1) Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

2) Ejecutar el contrato en los términos y condiciones señalados en los documentos previos, en la Invitación del proceso y la aceptación de la oferta.

3) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.

4) Asumir los costos de transporte a los lugares en los que se deban entregar los bienes adquiridos.

5) Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones, o exclusiones y adiciones.

6) Otorgar la garantía de cambio por los elementos que resulten defectuosos en los términos señalados por el Concejo Municipal de Cajicá.

7) Constituir las garantías cuando hayan sido solicitadas y aportar los demás documentos para la legalización del contrato.

8) Disponer del personal necesario para la ejecución del presente contrato, entiéndase para el efecto que el personal requerido debe contar con la experticia para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

10) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato.

11) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del supervisor.

12) Presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro y la documentación requerida para realizar el trámite de cobro según lo estipulado en la forma de pago.

13) Presentar para supervisión, junto a la factura los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del contrato con fecha actualizada.

14) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor del CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ y el pago de los impuestos que se generen con la contratación.

15) Responsabilizarse por cualquier demora, mala calidad, cambios en los objetos adquiridos y /o cualquier cambio en las especificaciones técnicas solicitadas en los documentos previos.

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

16) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.

17) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

18) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

19) Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.

20) Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad, siempre que se hayan solicitado.

21) Verificar que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.

22) Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas.

23) Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

9. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	**FECHA – HORA – PUBLICACIÓN**
Apertura de la invitación	16 de junio de 2025
Publicación de la invitación y de los estudios previos	16 de junio de 2025
Plazo máximo para presentar solicitud de limitación a Mipymes y observaciones a la invitación pública	17 de junio de 2025 hasta las 10:00 am.
Plazo máximo para dar respuesta a las observaciones	18 de junio de 2025 hasta las 10:00 am.
Plazo máximo para para la publicación del aviso de limitación a MYPIMES o si podrá participar cualquier interesado y/o adendas.	18 de junio de 2025 hasta las 10:00 am.
Recepción de ofertas	Del 16 al 19 de junio de 2025 hasta las 10:00 am

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

Evaluación de las ofertas	19 de junio de 2025
Publicación de los resultados de la evaluación y comunicación de aceptación de la oferta	19 de junio de 2025 hasta las 05:00 pm.
Término para formular observaciones	20 de junio de 2025 hasta las 12:00 pm.
Comunicación de aceptación de la oferta	20 de junio de 2025 hasta las 05:00 pm
Aprobación de pólizas	24 de junio de 2025

El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II

- **EXTENSIÓN ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA:**

En el evento en el que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique a la presente Invitación Pública.

10. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán mantenerse vigentes y validas por un periodo de treinta (30) días después de su presentación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

11. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán en los términos y hora indicada en la cronología señalada en la presente invitación, en la Plataforma Transaccional SECOP II

NO se recibirán propuestas por correo o por otros medios electrónicos.

NO se recibirán propuestas en horas y fechas diferentes a las especificadas para su entrega.

12. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

- **CAPACIDAD JURÍDICA:** CUMPLE/NO CUMPLE
- **CONDICIÓN DE EXPERIENCIA:** CUMPLE/NO CUMPLE
- **CAPACIDAD TÉCNICA** CUMPLE/NO CUMPLE

a. **CAPACIDAD JURIDICA:** Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**: Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía.

b) **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL**: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Esta certificación deberá estar renovada al año 2025.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

c) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a Treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal, con el certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente. Esta certificación deberá estar debidamente renovada 2025. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) **SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL**. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas renovado a 2025.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión de este entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Concejo Municipal de Cajicá así lo autorice.

Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del Concejo Municipal de Cajicá

e) **FOTOCOPIA DE LA CEDULA**: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.

f) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

g) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL**: Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

h) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES**: Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

i) **SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

j) **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

k) **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

 Para el caso de las personas naturales estas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y que se mantendrá al día con los aportes de seguridad social y parafiscales durante la vigencia del contrato.

l) **AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales según anexo.

m) **DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR** Certificación sobre capacidad para

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

contratar, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales según anexo.

n) **CAPACIDAD TÉCNICA**. Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas de los elementos según formato, de conformidad a los requerimientos de la Concejo Municipal de Cajicá, establecidos en la presente invitación y contar como mínimo con lo siguiente:

NOTA 1: Los proponentes deberán considerar que para la ejecución del contrato deberán aportar los materiales propuestos para ser aprobados por el municipio y concertar los diseños en los casos que se requiera.

NOTA 2: Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas en el anterior cuadro.

o) PACTO DE INTEGRIDAD.

p) PERSONAL MINIMO REQUERIDO: N/A

q) VEHICULOS REQUERIDOS: N/A

r) EXPERIENCIA

El Proponente deberá acreditar la ejecución y terminación de DOS (02) contratos, cuyo objeto sea igual o similar a la adquisición de servicio de impresos celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al Presupuesto Oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación.

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: La experiencia se podrá acreditar con alguno de los siguientes requisitos:

- Copia del contrato o aceptación de oferta acompañado del acta de liquidación.
- Certificación
- Copia de acta de liquidación o terminación.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, La experiencia se podrá acreditar con alguno de los siguientes requisitos:

- Copia del contrato o aceptación de oferta acompañado del acta de liquidación.
- Certificación
- Copia de acta de liquidación o terminación.
- Copia de factura electrónica de venta

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.

NOTA: El Concejo Municipal de Cajicá se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución.

En caso de que el oferente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación.

Si se comprueba que el oferente ha sido multado dentro del tiempo señalado y no manifiesta las respectivas multas y/o sanciones, su propuesta será rechazada.

Para acreditar la experiencia en las modalidades conjuntas, además de los aspectos relacionados en el numeral sobre las certificaciones de experiencia, en éstas se debe señalar la especificación del porcentaje de participación de sus integrantes.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el comité evaluador.

En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

13. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

- Contrato de compraventa

14. PROPUESTA ECONÓMICA

Para la presente modalidad de selección según el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar la propuesta presentada y posteriormente verifica el cumplimiento. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias, conforme lo estipulado en la Nota 2.

Lo valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso selección, así como todas la contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, con excepción de las que estrictamente corresponden a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de **Mínima Cuantía** es preciso establecer, pues, como se determinará la oferta de menos precio que, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, será la evaluada por la entidad.

- La propuesta económica debe presentarse en medio escrito.
- Los valores deberán ser expresados en moneda legal colombiana.

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajustes algunos.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, estos no serán considerados para las propuestas.
- Para que sean validadas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomarán como valido del texto original.
- Si se presentare diferencia entre el original de la propuesta y las copias escritas prevalecerá el original escrito.
- Si existiere discrepancia entre cifras y textos se dará prelación a los textos.

PARÁGRAFO*:* Las propuestas que no sean objeto de evaluación se dejaran a disposición de los interesados para su retiro definitivo; en todo caso si pasados quince (15) días hábiles, no han sido reclamadas por el proponente se procederá a realizar la eliminación definitiva de los soportes documentales; de la cual se dejara constancia escrita

15. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

La entidad conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015, adelantará el siguiente procedimiento:

1. El día señalado para el cierre de la invitación se levantará un acta donde se consignarán los siguientes aspectos de cada oferta: Nombre del oferente, oferta Valor de la oferta, Fecha de radicación Hora de radicación

2. Acto seguido, según cronograma de la invitación se procederá a verificar la consistencia económica de la oferta, la cual debe ser a precios unitarios que se haya presentado con el menor valor; si existe empate con otra u otras ofertas; la entidad aplicará el criterio de desempate previsto en la Ley 2069 de 2020 y realizará la evaluación de la oferta que se haya radicado primero en la oficina; si es consistente se procederá a realizar la verificar los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y de experiencia; se elaborará informe y se correrá traslado por el término señalado en el cronograma, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y en la presente invitación.

3. La respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación y subsanación de oferta se publicará junto con la comunicación de esta.

4. En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con la totalidad de requisitos, se procederá a la verificación del proponente que haya presentado el segundo menor precio o que según el caso concreto haya presentado el mismo valor y no haya sido favorecido con el criterio de desempate y así sucesivamente. De no logarse la habilitación se declarará desierto el proceso.

16. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Se dará estricta aplicación a lo establecido en el articulo35 de la Ley 2069 de 2020; y en caso de persistir el empate, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

17. ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Según lo reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

18. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYMES, toda vez que el presupuesto del proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), por lo tanto, para limitar el presente proceso se tendrá en cuenta lo siguiente:

El presente proceso se podrá limitar a MIPYMES colombianas, así como a MIPYMES que tengan domicilio en el municipio de Cajicá con mínimo un (1) año de existencia cuando se cumpla con lo siguiente:

1. Cuando la entidad reciba dentro de la fecha establecida en el cronograma de actividades, solicitud de por lo menos dos (2) MIPYMES municipales para limitar la convocatoria.

2. Para personas naturales se deberá adjuntar la certificación expedida por ellos y por un contador público en la cual se acredite el tamaño empresarial, se deberá adjuntar con la correspondiente certificación la siguiente documentación del contador público: copia de cedula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y antecedentes de Junta Central de Contadores; de igual forma se deberá adjuntar a la solicitud de limitación, copia del registro mercantil con una fecha de expedición máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso para la limitación de la convocatoria.

3. Para personas jurídicas se deberá adjuntar certificación expedida por el representante legal y el contador y el revisor fiscal (cuando corresponda) en la cual se acredite el tamaño empresarial, se deberá adjuntar con la correspondiente certificación la siguiente documentación del contador público o revisor fiscal: copia de cedula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y antecedentes de Junta Central de Contadores; de igual forma se deberá adjuntar a la solicitud de limitación copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio o por la autoridad competente con una fecha de expedición máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso para la limitación de la convocatoria, con el fin de determinar que el objeto social les permita ejecutar el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

PARAGRAFO 1. La acreditación de condición MiPymes se podrá realizar con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, el cual deberá tener una fecha de expedición máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso para la limitación de la convocatoria. Las manifestaciones de interés serán enviadas a través de la plataforma SECOP II, las que sean entregadas por canales distintos NO serán tenidas en cuenta. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a

MiPymes deberá presentarse con la documentación solicitada en la fecha prevista en el cronograma de la presente selección, so pena de considerar la manifestación como NO presentada.

19. SUPERVISOR:

Se designa al profesional especializado o quien haga sus veces; quien deberá vigilar y verificar el cumplimiento del objeto del contrato mediante la suscripción de las respectivas Certificaciones y Actas.

20. DESCUENTOS TRIBUTARIOS Y GASTOS DE ESTAMPILLAS

PAGO DE ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: según lo establecido en el Artículo 239 y ss del Acuerdo 12 de 2020; la tarifa es el tres punto cinco por ciento (3.5%) del valor total del contrato o convenio y sus adiciones antes de IVA.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO-CULTURA: según lo establecido en el Artículo 249 y del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal); la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

PAGO TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN: Según lo establecido en el Artículo 272 y ss del Acuerdo 12 de 2020; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo primero del Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 que ajustó el Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal); la tarifa es el dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato sin incluir impuestos, tomando como base los contratos superiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

21. LUGAR DE EJECUCIÓN:

- MUNICIPIO DE CAJICA

22. PLAZO Y PRÓRROGA

El plazo de la Invitación, entendido como el término que debe transcurrir entre su fecha de publicación en el portal SECOP y la fecha límite de presentación de propuestas, podrá prorrogarse antes del vencimiento, cuando así lo estime conveniente el Concejo del Municipio de Cajicá - Cundinamarca.

a. Suscripción del Contrato: La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

b. Perfeccionamiento del Contrato La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

23. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

El contratista conviene en someter las diferencias que surjan del contrato a una audiencia de conciliación celebrada con intervención del Ministerio Público.

24. CONCILIACIÓN Y SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA.

Los contratantes convienen en someter las diferencias que surjan del contrato a una audiencia de conciliación celebrada con intervención del Ministerio Público. Presentada la discrepancia, cualquiera de las partes podrá solicitar la conciliación. Fracasada la conciliación, las acciones que dimanen del contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento de este, quedan sujetas a la ley colombiana y a la jurisdicción contencioso-administrativa.

25. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita del presidente del Concejo o quien haga sus veces.

26. LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, se procederá a la liquidación del contrato dentro del término de que trata el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, es decir, el contrato se liquidará dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución contractual; de no lograrse la liquidación de mutuo acuerdo, se liquidará de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo anterior o en su defecto dentro del término de dos (2) años conforme lo indica la norma antes citada.

27. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, una vez la publicación en el SECOP se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Para la ejecución del contrato en todo caso se requerirá la previa expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía y el cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

28. GARANTIAS:

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que consistirá en:

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad requerirá póliza de cumplimiento y calidad de bienes adquiridos por el termino de duración del contrato y seis (06) meses más, por valor de:

AMPARO	PORCENTAJE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Valor total del Contrato	Termino de duración del Contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la firma del contrato.
CALIDAD DE LOS BIENES	20%	Valor total del Contrato	Termino de duración del Contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la firma del contrato.

29. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS:

En cumplimiento del artículo 66 inciso 3° de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso de selección y contratación. El acceso a la información se deberá hacer de conformidad a lo normado en el Código Contencioso Administrativo.

Dado en Cajicá a los doce (12) días de junio de 2025.

Cordialmente,

JUAN CAMILO VELANDIA HERRERA
Presidente

JENNY PAOLA BELLO CADENA
Secretaria (e)

Elaboró: Liliana Ramírez Cuervo – Profesional Especializada
Revisó: Andrés Eduardo Quintero Acosta – Asesor Jurídico Externo

A CONTINUACIÓN, SE RELACIONAN LOS ANEXOS.

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

ANEXO I

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA GENERAL
Cajicá – Cundinamarca

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

Estimados señores

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Concejo Municipal de Cajicá respuesta oportuna a cada una de mis solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo No. 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra pública cumplirá con el alcance y la totalidad de los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo No. 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema integral de seguridad social y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Que adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre completo]		
Cargo			
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[De la compañía]	**Celular**	[De la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma del proponente
Nombre [Insertar información].
No. De documento de identificación [Insertar información].

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

ANEXO II

PRESENTACION OFERTA ECONOMICA

Cajicá, Cundinamarca, fecha_____

Señores:

CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ
JUAN CAMILO VELANDIA HERRERA
Presidente
Ciudad.

REF. PROCESO MC-06-2025

Respetados señores:

_____ presenta la siguiente oferta económica:

El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas y bajo las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR ANTES DE IVA	% IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Regla	4	Unidad	Regla acrílica de 50 cm			
2	Marcador Sharpie	10	Caja	Marcador permanente de colores punta cincel, caja x 8 marcadores			
3	Papel carta	8	Resma	Resma tamaño carta de 75 gr. X 500 Hojas			
4	Papel Oficio	12	Resma	Resma tamaño oficio de 75 gr. X 500 Hojas			
5	Cuaderno	5	Unidad	Cuaderno argollado grande pasta dura de alta calidad			
6	Cinta aislante	4	Rollo	Cinta Aislante Super 19 mm x 20 mt color negro.			
7	Lápiz	3	Caja	Lápiz de grafito caja x 12 unidades			
8	Agenda	20	Unidad	Agenda sencilla, tapa dura, cuadriculada 14 x 21 cm.			
9	Cinta	5	Unidad	Cinta Doble Faz Adhesiva Silicona Multiusos Reutilizable 5mt Color Transparente.			
10	Cinta transparente	12	Rollo	Cinta trasparente 12 mm X 20 mt. Rollo pequeño.			
11	carpeta plástica	30	Unidad	Carpeta con gancho legajador, Plástica calibre 18, material PVC, Tamaño:			

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

				Oficio, colores surtidos traslucidos.			
12	Corrector liquido	8	Unidad	El lápiz corrector líquido cuenta con una estructura de nylon flexible para controlar el flujo al presionar y una tapa ajustable protectora. Su punta es de aguja metálica, fina y suave, muy precisa.			
13	Alcohol Isopropílico	2	Litro	Alcohol al 99,5% especial para limpiar equipos electrónicos en presentación por 1000ml.			
14	Brochas	1	Kit	Set de 8 brochas antiestáticas para limpieza de placas y dispositivos electrónicos			
15	Marcador borrable	2	Caja	Esferos Caja x 12 unidades, Material: Plástico, Tipo de punta Redonda. Tipo de tinta: A base de agua. Grosor del trazo 1.5 mm. Colores Variados.			
16	Tijeras	3	Unidad	Tijeras de oficina material de la hoja Acero, Forma de la punta: Plana, Largo 20 cm, Material de la manija: Plástico, Con mango ergonómico.			
17	Separadores de colores	2	paquete	Separadores Plástico Oficio (x60 unidades) • Color Surtido, Ideales para calificar y separar. Protección, Durabilidad y resistencia• Espacios para huecos argollas y archivadores • Alto 33,3 cm x Ancho 22 cm			
18	Rodillo de arrastre EPSON DS-760	1	Kit	Kits de rodillos de arrastre papel escáner EPSON DS-760			
19	Etiquetas térmicas autoadhesivas	10	Rollo	Rollo de 1300 etiquetas térmicas autoadhesivas color blanco de 50mmx25mm, (1 columna)			
20	Web cam full HD	4	Unidad	WEBCAM FULL HD resolución 1920x1080,microfono incorporado con absorción de sonido y alcance de 3 metros, protector de privacidad, con enfoque automático conexión USB2,0, frecuencia de cuadro30 FPS, rotación 360 grados incluye trípode con cable de 120 cm. Medidas 7x5,1x4,4cms.			
21	CABLE UTP	50	Unidad	CABLE UTP DE 30CMS DELGADO PARA RACK CERTIFICADO			
22	CABLE UTP	15	Unidad	CABLE UTP DE 2 MTS CERTIFICADO			
23	CABLE UTP	15	Unidad	CABLE UTP DE 10 MTS CERTIFICADO			
24	TERMINALES	100	Unidad	TERMINALES RJ45 CAT 6A			

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

25	CABLE UTP	1	Caja	CAJA CABLE UTP 300MTS CAT 6A			
26	HERRAMIENTAS	1	Juego	JUEGO DE HERRAMIENTAS DE PROBADOR DE CABLES DE RED PARA UTP 5E - 6 -Y 6A			
27	TERMINALES	10	Unidad	JACK PLUG CAT 6A KEYSTONE			
28	CAPTURADORA	3	Unidad	CAPTURADORA USB HDMI AUDIO Y VIDEO			
29	EXTENSOR	6	Unidad	EXTENSOR HDMI RJ45			
30	SWITCH	3	Unidad	SWITCH HDMI 5*1 CON CONTROL INALAMBRICO			
31	CONVERSOR	2	Unidad	CONVERSOR DE VGA A HDMI			
32	CABLE HDMI	4	Unidad	CABLE HDMI * 3MTS			
33	CABLE XLR	4	Unidad	CABLE XLR MACHO A HEMBRA DE SONIDO 4MTS			
34	TONER	2	Unidad	TONER TN228Y			
35	TONER	2	Unidad	TONER TN228M			
36	TONER	2	Unidad	TONER TN228C			
37	TONER	5	Unidad	TONER TN228K			
38	Cartulina opalina	5	Paquete	180gr carta x 50 unidades textura lino			
39	Memorias para cámara	2	Unidad	Tarjeta de memoria SD para cámara Sony camera zv e10 (compatible con UHS-I/II) De 64 Gb.			

VALOR TOTAL ANTES DE IVA:
VALOR IVA:
VALOR TOTAL PROPUESTA INCLUYE IVA: [En números y letras]

Firma del proponente
Nombre [Insertar información].
No. De documento de identificación [Insertar información].

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

ANEXO III

CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA GENERAL
Cajicá – Cundinamarca

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

Los suscritos, [nombre del Representante Legal] y [nombre del Representante Legal], debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria] y [nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria], respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en [Consorcio o unión temporal], para participar en el presente proceso, cuyo objeto es [insertar información]

Expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Cada una de las personas jurídicas que conforman este [consorcio o unión temporal] se hallan legalmente constituidas y su término de vigencia no es menor al del plazo de ejecución del contrato.
2. El objeto social principal de la(s) persona(s) jurídica(s) que integran el presente [consorcio o unión temporal], se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso.
3. Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del presente [consorcio o unión temporal], son capaces jurídicamente para unirse con otras personas naturales y/o jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.
4. Las personas naturales que hacen parte del presente consorcio o unión temporal son legalmente capaces para consorciarse o unirse temporalmente y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato.
5. De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio o unión temporal será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
6. El Consorcio o unión temporal está integrado por:

Integrante	C.C./NIT	Porcentaje de participación

7. El Consorcio o unión temporal se denomina: [Insertar información]

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

8. El representante de cada uno de los integrantes del [Consorcio o la unión temporal] es [indicar el nombre], identificado con C. C. No. [Insertar información] de [Insertar información], quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.
9. En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es [indicar el nombre], identificado con C. C. No. [Insertar información] de [Insertar información]
10. Los datos de contacto del [consorcio o unión temporal] es:

Persona de contacto	[Nombre completo]		
Cargo			
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[De la compañía]	**Celular**	[De la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

[Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes]
Acepto
[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio o unión temporal]
Acepto
[Nombre y firma del Suplente del Consorcio o unión temporal]

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

ANEXO IV

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA GENERAL
Cajicá – Cundinamarca

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Concejo Municipal de Cajicá para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

ANEXO V

DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Cajicá, Cundinamarca, fecha_____

CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ
JUAN CAMILO VELANDIA HERRERA
Presidente
Ciudad
REF. PROCESO DE MÍNIMA No. MC-06-2023

OBJETO CONTRACTUAL

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,

Nombres
Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal ().
Dirección _____
Teléfono _____

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

ANEXO VI

ACTA DECLARACION JURAMENTADA
PARA EFECTOS DE CONTRATACION CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ– CUNDINAMARCA

FECHA:

Yo _____, mayor de edad, domiciliado en XXXXXX, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

- No me encuentro registrado o reportado como deudor con la **DIAN**.
- En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.

Atte.

Firma del Representante Legal: _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co